

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDO No. 3 LICITACIÓN PÚBLICA No. 24

“CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE SUR DEL MÓDULO INTERDISCIPLINARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA”

Con el cual se da respuesta a las inquietudes presentadas por los Ingenieros Oscar Eduardo Hernández y Albeiro Gallego, hasta la fecha límite establecida en el adendo No 2, viernes 29 de mayo de 2009.

Para absolver otras dudas que se presenten sugerimos revisar los pliegos de condiciones, el cuadro de cantidades, las especificaciones técnicas, los planos:

PREGUNTA /

1. Revisado el plano arquitectónico ARQ SUR AULAS 10B/17, observamos que al localizar el bloque sur a construir, la figura trival (la rana) sobre rampas, no conservará la simetría planteada en este plano, es decir centrada entre la fachada norte del bloque sur y la columna de rampas de la cara sur del bloque norte. Que modificación se prevee para ajustar este detalle?.

RESPUESTA /

Teniendo en cuenta que en la primera etapa se construyó con el plano estructural, y la figura no coincidía con el plano arquitectónico de fachada, se conservará la posición sin modificación.

PREGUNTA /

2. Para el ítem 16,01 Empradización zonas verdes m2, si se toma la opción de instalar bloques de césped, se debe colocar previamente una capa vegetal o tierra negra sobre las zonas niveladas? o los cespedones podrán colocarse directamente sobre las zonas niveladas?

RESPUESTA /

Para obtener un buen resultado, tal como la buena práctica lo indica se debe colocar el césped sobre tierra negra, en caso contrario el contratista no podría garantizar su prendimiento, condición necesaria para el pago del ítem; por lo que la respuesta es: Se debe colocar una capa vegetal que garantice el prendimiento del césped y esto se debe incluir en el precio del ítem.

PREGUNTA /

3. Los traslapes constructivos necesarios de diseño del acero de refuerzo del ítem 3,13 Acero de Refuerzo de 420 Mpa kg, serán tenidos en cuenta de acuerdo a las longitudes que exige la norma? Es decir se pagará el kilo de acero de refuerzo correspondiente a los traslapes de diseño?

RESPUESTA /

En el plano estructural 26 se encuentran especificados los traslapes que deben tener las varillas, de todas formas se debe cumplir la norma del código NSR -98

PREGUNTA /

4. Para el ítem 3,12 Viga y columna de amarre en concreto de 21 Mpa de sección 0,13 x 0,20 m, incluye refuerzo m. Preguntamos: Los anclajes relacionados para el refuerzo integral de columnetas de amarre, serán las cuatro perforaciones sobre placas de piso o se exigirá además anclajes en la parte superior por debajo de las vigas aéreas? Podría dejarse el refuerzo longitudinal de la columneta en la parte superior, traslapada o amarrada al refuerzo de las viguetas superiores de los muros, sin realizar anclajes a elementos estructurales?

RESPUESTA /

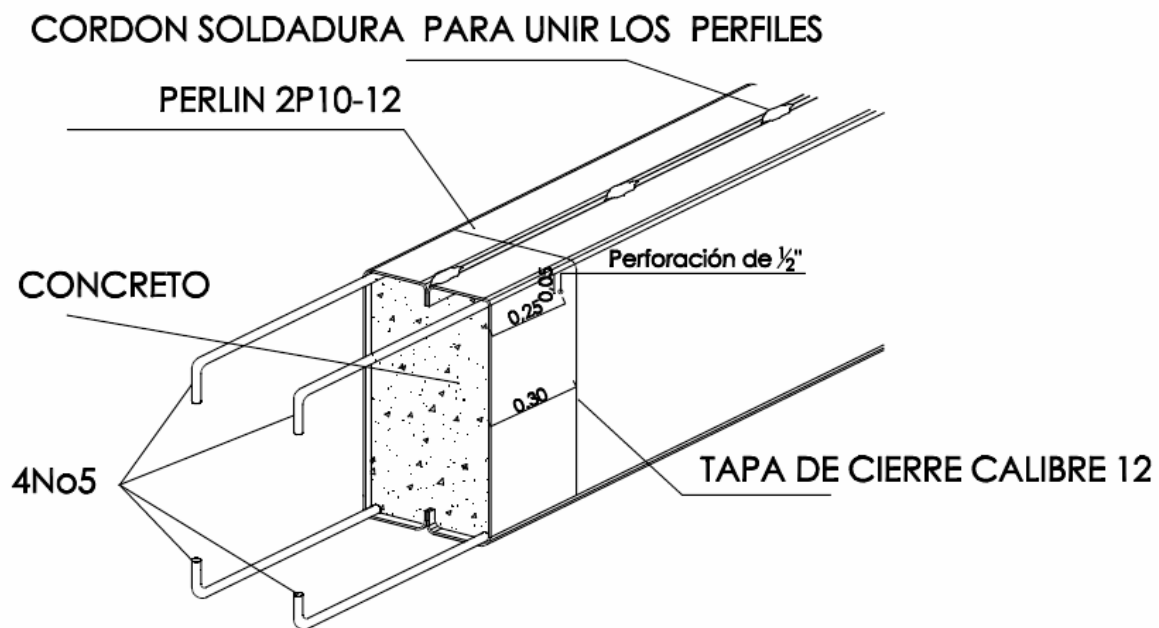
El sistema de columnas y columnetas consiste en un amarre sismorresistente que sostiene el muro aislándolo de la estructura principal y evitando que en un evento sísmico los muros sufran grandes roturas al estar adosados a la estructura principal, la cual generalmente es menos rígida que los muros de mampostería.

Teniendo en cuenta lo anterior se deben dejar los hierros de amarre sobre las placas de piso o en su defecto realizar los anclajes posteriormente, en todo caso el procedimiento a utilizar debe ser elegido por el proponente y considerado dentro de sus análisis; en la parte superior los hierros no irán anclados sino pivotados.

PREGUNTA /

5. Para el ítem 3,08 Placa aérea en concreto $e = 0,1$ m, 24.5 Mpa con lámina colaborante, incluye malla electrosoldada $0,15 \times 0,15$ m $D = 6$ mm $A_s = 1,8$ cm², y estructura metálica. m², solicitamos amablemente una explicación gráfica para la nota que dice "En el "PROCESO CONSTRUCTIVO" se debe hacer una perforación de $D = 1/2$ " a los perlines, localizada a 0.25 Mt del borde del perlin y a 0.05 Mt de la cara superior del mismo necesaria para realizar inspección de los elementos y verificar si el concreto quedó bien vibrado." No logramos entender el texto.

RESPUESTA /



**DETALLE DE ANCLAJE PARA FIJACIÓN DEL
PERFIL EN EL MIEMBRO DE CONCRETO
REFORZADO.**

PREGUNTA /

6. El desencofrado de las vigas aéreas se podrá ejecutar una vez se hayan fallado los cilindros de prueba correspondientes? Cual será el requerimiento estructural en edad de los cilindros y cual la resistencia a obtener en cilindros fallados a 7 o 21 días? Es importante conocer el tiempo que tendremos que tener el equipo en sitio para la programación de obra. Queremos conocer el concepto técnico que se observará para el desencofrado de los diferentes elementos estructurales a vaciar, es decir que se definan los tiempos mínimos de desencofrado para cada elemento estructural diseñado.

RESPUESTA/

Es importante que los proponentes lean en forma integral las especificaciones, en el ítem 3.08 está determinada la forma en que se debe apuntalar tanto vigas como placas y están claramente definidos los tiempos, sin embargo para proceder a desencofrar adicionalmente al cumplimiento de los tiempos allí especificados el contratista deberá hacer entrega de los resultados de ensayo a la compresión, los cuales no deben ser inferiores al 70% de la resistencia solicitada.

3.08 Placa aérea en concreto.....

....."Al emplear apuntalamientos temporales (viguetas y gatos metálicos), éstos deben permanecer de 10 a 15 días y se colocarán en la mitad de la luz. Las láminas deben sujetarse unas con otras en sentido longitudinal con tornillos auto perforantes o puntos de soldadura cada 90 cm. Sobre la lámina Steel Deck se colocará el refuerzo indicado en los planos estructurales y concreto de 24.5 Mpa de 10 cm. de espesor.

En el "PROCESO CONSTRUCTIVO" se debe hacer una perforación de $D = 1/2"$ a los perlines, localizada a 0.25 Mt del borde del perlin y a 0.05 Mt de la cara superior del mismo necesaria para realizar inspección de los elementos y verificar si el concreto quedó bien vibrado.

El vaciado será monolítico con las vigas de concreto.

La placa en lámina colaborante y las vigas en concreto deben quedar apuntaladas mínimo 14 días a pesar de que los ensayos de concreto muestren resistencia mayor al 70% de lo especificado.

Cuando se realice el desencofrado de placa se deberán dejar las vigas de concreto apuntaladas en tres puntos de la luz en forma ininterrumpida hasta completar 21 días. La formaleta de las vigas deberá ser de tal manera que esta se conserve durante los 21 días solicitados y no se remueva cuando se desencofre la placa."

PREGUNTA /

7. Dentro de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el ítem 3,07 Viga aérea en concreto de 24,5 Mpa m3, se lee: "Elementos que están por encima del primer piso como uniones entre columnas o vigas. Se construirán en concreto DE 24.5 Mpa, a la vista.

Deberán quedar completamente lisas y a la vista para lo cual la formaleta debe ser con TABLILLA MACHIHEMBRADA, los empates deben pulirse posteriormente quitando completamente las rebabas y protuberancias." Preguntamos: La formaleta requerida debe ser totalmente lisa? Puede ser metálica o en super T formaleta? Si se habla de formaleta machihembrada, se marcaran las uniones de las tablillas que integren los cuerpos de la formaleta, con lo cual no se obtendría la superficie lisa requerida. Por favor aclarar las condiciones a cumplir en este ítem.

RESPUESTA /

La especificación indica claramente el material que se debe utilizar para formaleta, lo que se busca es lograr un concreto a la vista que cumpla las condiciones como tal, y la formaleta metálica o la super T no está contribuyendo a lograr el resultado final requerido.

De todas formas se exigirá una formaleta en buenas condiciones sin tablillas rotas o torcidas, la cual debe ser previamente recubierta de un desencofrante que no dañe la superficie del concreto al ser retirada; logrando superficies planas libres de hendiduras o

protuberancias, en caso de que la superficie presente este tipo de defectos deberá ser picada y reparada con mortero de capa delgada o capa gruesa de acuerdo con el caso.

PREGUNTA /

8. Por favor explicar la forma de medida y pago del ítem 3,06 Concreto a la vista placa maciza escalas, incluye vigas y descolgados en concreto 24.5 Mpa m2. Los descansos y zonas planas se miden en planta? La losa inclinada vaciada se medirá en su longitud real de desarrollo, es decir inclinada?

RESPUESTA /

Tal como se indica en la especificación se medirá de acuerdo al desarrollo de la placa, es decir en su longitud real (no proyección).

Se colocará el metro en el inicio de las escalas y siguiendo la pendiente de la placa se medirá la longitud (No se medirá la trayectoria de huellas y contrahuellas), y en el ancho se medirá entre bordes externos de la placa, (NO se pagará aparte vigas, descolgados o viguetas, por lo que deben ser tenidas en cuenta en los análisis de precios, todos los elementos para su correcta ejecución tal como se indica en la medida y pago del ítem); el descanso hasta el eje 12 sin incluir la viga, se medirá dentro de este ítem.

PREGUNTA /

9. Por favor aclarar la nota del ítem, 3,05 Pantallas en Concreto a la vista 24,5 Mpa. en lo referente al vaciado de las pantallas, previa presentación de los ensayos de los cilindros de la cimentación, pues esto inside en la programación de obra y en la utilización de equipos. Establecer la edad(días)de los cilindros sometidos a ensayo y la resistencia que se debe alcanzar.

RESPUESTA /

Se sugiere a los proponentes leer la especificaciones capítulo 3 CONCRETOS, páginas 22 a 25, donde podrá encontrar como se debe realizar el ensayo a los concretos y en todo caso la resistencia proyectada debe ser la requerida en las especificaciones.

PREGUNTA /

10. Dentro de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el ítem 3,05 Pantallas en Concreto a la vista 24,5 Mpa m3, se lee: "Elementos que están entre el piso y el arranque de vigas de concreto. Se construirán en concreto de 24.5 Mpa. Deberán quedar completamente lisas y a la vista para lo cual la formaleta se debe terminar con TABLILLA MACHIMBRADA. Las formaletas usadas durante el vaciado de pantallas debe estar en buenas condiciones para obtener el acabado del concreto a la vista requerido si no se cumple con las condiciones establecidas mediante la presente especificación o como lo ordena el interventor no se aceptará y el interventor puede rechazarlo sin que el contratista tenga derecho alguno a reclamación." Preguntamos: La formaleta requerida debe ser totalmente lisa? Puede ser metálica o en super T formaleta? Si se habla de formaleta machihembrada, se marcaran las uniones de las tablillas que

integren los cuerpos de la formaleta, con lo cual no se obtendría la superficie lisa requerida. Por favor aclarar las condiciones a cumplir en este ítem.

RESPUESTA /

Ver respuesta a la pregunta No 7

PREGUNTA /

11. Por favor aclarar la nota del ítem, 3,04 Columna rectangular en concreto a la vista 24,5 Mpa. en lo referente al vaciado de las columnas, previa presentación de los ensayos de los cilindros de la cimentación, pues esto inside en la programación de obra y en la utilización de equipos. Establecer la edad(días)de los cilindros sometidos a ensayo y la resistencia que se debe alcanzar.

RESPUESTA /

Ver respuesta a la pregunta No 9.

PREGUNTA /

12. Dentro de las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas para el ítem 3,04 Columna rectangular en concreto a la vista 24,5 Mpa m3, se lee: "Deberán quedar completamente lisas y a la vista para lo cual la formaleta se debe terminar con formaleta machihembrada en perfecto estado. Las formaletas usadas durante el vaciado de pantallas deben estar en buenas condiciones para obtener el acabado del concreto a la vista requerido." Preguntamos: La formaleta requerida debe ser totalmente lisa? Puede ser metálica o en super T formaleta? Si se habla de formaleta machihembrada, se marcaran las uniones de las tabillas que integren los cuerpos de la formaleta, con lo cual no se obtendría la superficie lisa requerida. Por favor aclarar las condiciones a cumplir en este ítem.

RESPUESTA /

Ver respuesta a pregunta No 7

PREGUNTA /

13. En el capítulo 9 ítem: 9,01 Pasamanos en tubo aguas negras de 2" con anticorrosivo y acabado en pintura de esmalte color gris plata m, se tiene: "Se refiere a la elaboración e instalación de pasamanos hechos en un taller especializado de acuerdo a las dimensiones que figuran en los planos. Fabricados con tubería de aguas negras de 2 ½" C22 y con apoyos de 1 ½ " C22 espaciados cada 1.50 m y conectados a platinas de 3/8" x 4"."

Los pasamanos serán figurados y moldurados de acuerdo a las dimensiones, secciones y

detalles mostrados en los planos y antes de iniciar su elaboración se presentará muestra, para aprobación del interventor.

Al revisar los planos (ARQ sur 17/17) se tiene tubo aguas negras de 2", sin embargo la especificación describe tubería de 2 ½" C22. Favor definir cual es el diametro a tener en cuenta en la Construcción.

RESPUESTA /

En el nombre del ítem 9,01 se determina tubería de 2" , al igual que en el plano, de donde se concluye que se debe utilizar tubería de 2" con apoyos de 1 ½"

PREGUNTA /

14. Por favor determinar cuales son las actividades que se consideran como TRABAJO EN ALTURAS; dado que los ELEMENTOS DE PROTECCIÓN OBLIGATORIOS PARA TRABAJO EN ALTURAS, establecidos en la pagina 7 de las especificaciones técnicas son complejos y costosos y se estan solicitando para cada trabajador. Inclusive para la ejecución de algunos labores, el contar con los elementos requeridos no facilita la ejecución del proceso constructivo.

RESPUESTA /

En la página 31 del pliego de condiciones se lee "En lo referente al trabajo en altura se debe dar cumplimiento a la resolución No 3673 del 26 de septiembre de 2008, reglamento técnico de trabajo en altura."

De acuerdo con esta resolución se clasifica el trabajo en alturas, se recuerdan las obligaciones de los empleadores, se determinan las restricciones, capacitaciones y certificaciones de los trabajadores y se reglamenta el uso de los equipos de seguridad.

PREGUNTA /

15. Según requerimientos para MANO DE OBRA, pagina 5 de las especificaciones técnicas, "El CONTRATISTA deberá tener afiliado a todo el personal, tanto Directo como de Subcontratistas, a una EPS tanto por salud, riesgos y Pensión ningún trabajador podrá ingresar a la obra sin haber sido previamente afiliado." Preguntamos: Para los grandes proveedores de la obra, ejemplo concreteras o cementeras, ferreterías, material de río o cantera, estructura metálica, transportadores, entre otros, como serán considerados para cumplir con el requerimiento?

RESPUESTA /

El pliego es claro en cuanto a la obligatoriedad de afiliación aq sistema de seguridad social.

En cuanto a los proveedores el contratista deberá en su programa de salud ocupacional y seguridad industrial determinar los protocolos de acceso a la obra, delimitar zonas para uso de cargues y descargues, de tal forma que minimicen los riesgos de proveedores que accedan a la zona, de todas formas es obligación de todo trabajador dependiente o independiente de acuerdo a la legislación laboral estar afiliado al sistema de seguridad social.

PREGUNTA /

16. Para información y conocimiento de los oferentes, pedimos respetuosamente sean publicados los requerimientos de la licencia ambiental del proyecto, con su respectivo plan de manejo; mencionados en la pagina 5 ASPECTO AMBIENTAL, de las especificaciones técnicas.

RESPUESTA /

En revisión efectuada a las especificaciones técnicas en el capítulo 5 MUROS Y CIELO FALSO, no se encuentra el tema a que hace referencia el proponente.

PREGUNTA /

17. Según adendo #1, en lo que se refiere al numeral 2.2.1.9 ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, NO SE EXIGIRA la entrega de documentos que acrediten certificación en aseguramiento de calidad. De acuerdo a lo anterior, podríamos definir si lo que compete al ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, pagina 4 de las especificaciones técnicas publicadas, no debe tenerse en cuenta? Por favor aclarar al respecto.

RESPUESTA /

El adendo No1 es claro en cuanto a que para participar en la licitación no se exigirá la entrega del CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.

En la página 4 de las especificaciones técnicas se habla sobre un MODELO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD, el cual se debe implementar a pesar de NO PRESENTAR CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD. Ya que el uno apunta a un documento y el otro al producto final entregado el cual debe ser de excelente calidad.

PREGUNTA /

18. Las especificaciones técnicas en su pagina 3, dice textualmente: "Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento de construcción en muchas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el CONTRATISTA conoce las prácticas de construcción. Cualquier omisión en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que los profesionales que dirigen la obra están técnicamente capacitados y especializados en la materia La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA no pretende condicionar los procesos constructivos pero si dejar en claro la

responsabilidad del CONTRATISTA, previa aceptación del CLIENTE." Insistimos con todo respeto, en que no debe descargarse responsabilidad al contratista u oferente, por cualquier omisión en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones, bajo el argumento de que están técnicamente capacitados y especializados en la materia. También están técnicamente capacitados y especializados en la materia, las firmas consultoras del proyecto y el equipo interventor. Los documentos que han sido publicados, Pliego de condiciones, Especificaciones técnicas, Planos, Cantidades de obra y adendos entre otros, deben haber pasado por estricto control de calidad de la entidad contratante, ejecutado por los profesionales de los equipos consultor e interventor del proyecto.

RESPUESTA /

La universidad reitera que no está descargando responsabilidades que no le competen al contratista, tal como se puede observar en la respuesta a la pregunta No 8 del adendo No1.

PREGUNTA /

19. En la pagina 3 de las especificaciones técnicas publicadas, se menciona: "Todos los trabajos que no estén cubiertos por especificaciones particulares, se ejecutaran conforme a lo estipulado en las NORMAS GENERALES." Solicitamos sean dadas a conocer a los oferentes las NORMAS GENERALES citadas.

RESPUESTA /

LAS NORMAS GENERALES, hace referencia a las prácticas comunes de construcción que se rigen por la normatividad existente, tales como NORMA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN (NTC), REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES SISMORESISTENTES(NSR -98), NORMATIVIDAD PARA SEGURIDAD INDUSTRIAL, NORMAS Y LEYES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES, etc.

PREGUNTA /

20. Las especificaciones técnicas del Item 2.04 AFIRMADO COMPACTADO PARA PISOS indican que este afirmado corresponde al que se conformará para fundar la placa de contrapiso. Sin embargo, al consultar las especificaciones para el Item 8.02 LOSA DE CONTRAPISO $e = 0.10$ m. INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA 4 mm 20-20 dicen que se apoyará sobre una capa de afirmado de 10 Cms. Favor aclarar si en el costo del Item 8.02 se debe tener en cuenta la capa de afirmado ó si esta se cuantificará por separado, es decir, como parte del item 2.04?

RESPUESTA /

El afirmado para soportar la placa de contrapiso del edificio se pagará aparte como lo indica el ítem 2.04, sin embargo el afirmado para andenes y adoquines debe ser considerado dentro del análisis de precio respectivo.

PREGUNTA /

21. En el ítem 5.01 se enuncia la construcción de un Sobrecimiento en bloque 20x20x40, según detalle plano estructural incluye mortero de pega, grouting, refuerzo, impermeabilización. Consultado el detalle del mencionado sobrecimiento en los planos estructurales (plano estructural 28), se aprecia una viga de cimentación de sección 40 x 60, que no se menciona en las especificaciones técnicas. Favor definir si esta viga de cimentación hace parte o no del ítem 5.01 y en caso de no ser así dentro de que ítem se ha considerado su cuantificación?

RESPUESTA /

La viga que soporta el sobrecimiento es la viga de enlace zapatas ítem 3.03.

PREGUNTA /

22. En la página 34 del pliego de condiciones, se presenta formato contrato de obra. En la cláusula décima octava, régimen Jurídico, se menciona que "El presente contrato se rige por las normas del Derecho Privado y en especial por el Manual Interno de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira." Pedimos amablemente, para información de los oferentes, se publique el contenido del Manual Interno de Contratación referido.

RESPUESTA /

El manual interno de contratación lo puede consultar en la página web, www.utp.edu.co/secretaria, en el menú documentos, puede consultar el estatuto de contratación.

PREGUNTA /

23. Se deben incluir en la propuesta las hojas de vida de los profesionales requeridos? Es necesario entregar hoja de vida para residente de obra eléctrica?

RESPUESTA /

Las hojas de vida del personal que participará en la construcción se debe entregar durante la etapa de planeación.

Teniendo en cuenta que la obra eléctrica fue separada de la obra civil , no se exigirá residente de obra eléctrica.

PREGUNTA /

24. En el mismo capítulo 5.3 Obligaciones del contratista, pedimos claridad con el siguiente texto: "Cualquier omisión en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones, no eximirá de responsabilidad al contratista, ni podrá tomarse como base para reclamaciones, pues se entiende que el profesional que dirija la obra está técnicamente capacitado y especializado en la materia y que el contratista al firmar el contrato correspondiente, ha examinado cuidadosamente todos los documentos y se ha

informado de todas las condiciones que pueden afectar su obra, su costo y su plazo de entrega." Consideramos con todo respeto, que no corresponde a los oferentes o en su defecto al contratista de la obra, asumir responsabilidad sobre omisiones en los detalles suministrados en los planos y/o especificaciones. Estos documentos debieron haber sido entregados por una firma consultora cumpliendo con un contrato, y además debieron contar con el aval o visto bueno de la universidad por medio del equipo Interventor correspondiente.

RESPUESTA /

Ver respuesta a la pregunta No 18 de este adendo.

PREGUNTA /

25. En el ítem 5.3 Obligaciones del contratista, página 25 del pliego de condiciones, dice uno de sus apartes: "Se supone que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será obligación del contratista verificar los planos antes de iniciar los trabajos. Cualquier discrepancia debe ser tenida en cuenta tanto para cotizar como para corregir antes de la construcción." Preguntamos: La discrepancia citada para ser tenida en cuenta para cotizar, se refiere a obras a valorar diferentes a las presentadas en el cuadro de la oferta?

RESPUESTA /

Se refiere este numeral a la obligación del contratista de verificar los planos y hacer los replanteos respectivos antes de iniciar cualquier tipo de actividad, avisando a la entidad por intermedio del interventor las discrepancias encontradas; de igual forma en la etapa de preparación y presentación de propuesta, de acuerdo al conocimiento que tiene de la ejecución de los trabajos, en caso de que algo no esté claro verificar si se debe tener en cuenta para la preparación (cotización) de sus análisis de precios.

PREGUNTA /

26. La entrega de planos record, puede ejecutarse en papel normal debidamente ploteados?. Puede eliminarse la condición de la página 24 del pliego de condiciones, que los solicita en papel pergamino?. De los manuales de conservación y mantenimiento y manual de operación solicitados, se pueden eliminar los correspondientes a: Sistema eléctrico, Sistema de red de voz y datos, Sistemas automatizados y Sistema de aires acondicionados?

RESPUESTA /

Estos son requerimientos de la Universidad a los cuales no se le ve razón para modificarlos, el manual está solicitado en forma general es claro que cada contratista entregará el correspondiente a lo que le compete.

PREGUNTA /

27. En el ítem 4.1 del pliego de condiciones, Procedimientos para calificar, en uno de sus apartes dice: "Se revisarán comparativamente los precios de los diferentes ítems tanto entre los proponentes como con los de la entidad y sobre los que se encuentra una gran dispersión la universidad hará un análisis detallado, sobre ellos la universidad solicitará aclaración al proponente que presente estos desfases." Preguntamos respetuosamente: Puede considerarse la universidad desfasada ante precios presentados con gran dispersión por los proponentes? o solo se consideraran desfasados los oferentes luego del comparativo desarrollado por la universidad?

RESPUESTA /

El análisis de las diferentes propuestas se hará comparativamente con los precios de la universidad, en caso de presentarse gran dispersión entre los proponentes, obviamente tendrán algún tipo de dispersión respecto a la universidad y esto será motivo de revisión especial de los análisis de precios.

PREGUNTA /

28. Solicitamos respetuosamente, sean publicadas para conocimiento de los oferentes, las normas internas de contratación de la UTP, citadas en la página 18 del pliego de condiciones, Capítulo 3, 3.1. Regulación jurídica.

RESPUESTA /

Ver respuesta a pregunta No 22

PREGUNTA /

29. Todos los documentos financieros obligatorios a presentar, son subsanables?

RESPUESTA /

Los documentos financieros deben ser presentados para poder estar habilitados para participar en la licitación, son insubsanables.

PREGUNTA /

30. Solicitamos amablemente se aclare la frase del texto del pliego de condiciones página 13, tercer ítem, después de la NOTA a los análisis de precios: "el contratista una vez adjudicado el contrato deberá ejecutar las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas y a las normas de construcción y a las buenas prácticas." La aclaración la pedimos para el caso de normas de construcción y las buenas prácticas. Por favor establecer las normas de construcción citadas y las buenas prácticas referidas. Consideramos que el contratista debe ejecutar las actividades cotizadas, de acuerdo a las

especificaciones técnicas, planos y adendos entregados como información por parte de la entidad contratante o del ente consultor.

RESPUESTA /

Ver respuesta a la pregunta No 19

PREGUNTA /

31. En la pagina 13 del pliego de condiciones de la referencia, se menciona textualmente, "El valor unitario de cada ítem debe incluir el valor de la mano de obra, equipo, y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución, la falta de uno de ellos no es motivo para reclamación a la Universidad, teniendo en cuenta que el proponente es un experto en la materia.". Nos permitimos exponer que los precios unitarios que se presentan, son elaborados por los oferentes de acuerdo a la información entregada por la entidad contratante, es decir pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planos y adendos. Si en la información entregada, fueron omitidos datos por parte de la firma consultora o de la entidad contratante, no corresponde al oferente por más experto en la materia que lo consideren, renunciar a reclamaciones posteriores por la información errónea entregada.

RESPUESTA /

La elaboración de los análisis de precios debe ser efectuada con el mayor de los cuidados, teniendo en cuenta todos los materiales, equipo, herramienta, transportes, y mano de obra que afectarán el costo, sin embargo es común encontrar que los proponentes omiten algunos de los componentes que inciden en el costo final.

Este es un llamado de atención para que al elaborar los análisis de precios se consideren todos los elementos necesarios para entregar funcional las obras, teniendo en cuenta que se dispone de los planos que indican como debe ser entregada la obra final.

PREGUNTA /

32. LES RECOMIENDO MUY COMEDIDAMENTE SE CONSIDERE DENTRO DE LA OBRA CIVIL EN LA CONSTRUCCION DE CIELOS FALSOS SE INCLUYA LA APERTURA DE LOS HUECOS PARA LAS LAMPARAS QUE VAN INCRUSTADAS, DE ACUERDO A PLANOS Y ASI ELLOS ORGANICEN LAS OMEGAS Y RIELES CON EL FIN DE EVITAR DAÑOS DE LAS MISMAS, O RESPONSABILIDAD DE LA OBRA ELECTRICA SOBRE POSIBLES PROBLEMAS DE LOS CIELOS FALSOS.

RESPUESTA /

Está considerado en la especificación técnica del ítem 5.09 Cielo falso en panel yeso, ver medida y pago.

PREGUNTA /

33. Referente a la aclaración al pliego de condiciones, numeral 4.9 Condiciones de pago, suscrita en el adendo #2, nos permitimos hacer las siguientes solicitudes y observaciones: a) Podría aumentarse el porcentaje del anticipo, del 20% al 30%? b) Teniendo los oferentes relaciones financieras fielmente establecidas con entidades bancarias, mediante las cuales obtenemos apalancamiento comercial, consideramos que nos están limitando e impidiendo el apoyo y la credibilidad financiera y comercial, al determinar que la cuenta corriente donde se maneje el anticipo, debe ser abierta en la ciudad de Pereira y en sucursales de los bancos Davivienda, Bancolombia, Popular, y Occidente. Consideramos que la cuenta corriente exigida puede ser abierta en cualquier ciudad y en cualquier entidad financiera que preste el servicio. Los documentos necesarios para vincular la firma del interventor en la cuenta corriente abierta, pueden ser trasladados por el oferente al sitio de trabajo, evitando los costos de desplazamiento. El resto de la operación, firma conjunta de cheques sobre el anticipo, se efectúa en obra cumpliendo con los requisitos requeridos. c) Pensamos se está limitando la entrega de dineros del anticipo con el pago únicamente para facturas con materiales puestos en obra. Quedan sin piso las negociaciones que debe hacer el ofertante con grandes proveedores, a los que se les entregan anticipos que posteriormente van siendo facturados por cada proveedor. ejemplo: Concretos certificados, Refuerzo figurado, Estructuras metálicas, Cubierta, Pisos, entre otras actividades. Podrían considerar girar cheques del anticipo contra facturas de negociaciones realizadas con grandes proveedores?

RESPUESTA /

Es importante recordar a los proponentes que los dineros de anticipo, son de propiedad de la universidad los cuales dispone para realizar la construcción apalancando inicialmente al constructor, razón por la cual es lógico que se solicite apertura de cuenta con las entidades con las cuales desarrolla sus actividades comerciales.

La credibilidad financiera y comercial, que debe poseer el proponente es precisamente la que se califica con la documentación financiera solicitada.

PREGUNTA /

34. Analizada la respuesta a la pregunta # 1, del adendo #2, solicitamos definir concretamente cuáles son las instalaciones consideradas fuera de la universidad o de terceros. La palabra terceros es muy amplia. Planteamos una situación hipotética: Tenemos un transporte de materiales remisionados a la obra, el transportador sufre un accidente con graves consecuencias para terceros en instalaciones por fuera de la universidad, daños en la vía pública, muertes de personas, daños en bienes inmuebles, entre otros. ¿Que responsabilidad le cabe al contratista en un caso de estos?

RESPUESTA /

La póliza de responsabilidad civil extracontractual ampara todas y cada una de las actividades que en ejercicio de un contrato u obra realiza el Contratista y que pueden

ocasionar daños materiales o físicos a terceros, entendidos éstos como las personas vinculadas o no a la obra, y esto por cuanto con fundamento en el art. 2341 del Código civil se tiene que quien por sí o a través de sus agentes cause daño a subcontratistas, conductores, obreros, transeúntes, etc. originado en un hecho o culpa suya está obligado a resarcirlo. El objeto de la póliza de acuerdo al art 1127 del C Co. Tiene como fundamento evitar un eventual detrimento patrimonial del asegurado. El entorno económico y el crecimiento de los negocios representa grandes riesgos para las personas naturales o jurídicas por los perjuicios ocasionados y la póliza lo que hace es colaborar en el pago de esas indemnizaciones.

En el caso que propone si se trata de un trabajador dependiente del contratista principal, la póliza cubre los daños Ocasionados a la gente en la calle o dentro de la Universidad, y por terceros se entienden todas las personas o bienes a los cuales mi actividad ocasiona un daño. De esta manera la Universidad exige una póliza de responsabilidad civil extracontractual previendo cualquier daño dentro o fuera de la misma con base en el principio de indemnidad evitando verse incurso en pleitos originados en la incuria, negligencia, acciones u omisiones de sus contratistas.

OBSERVACIÓN /

35. Revisado el cronograma relacionado en el adendo #2, observamos que el tiempo para aclaración de dudas quedó establecido hasta el día viernes 29 de mayo a las 12 p.m. Por favor obviar la consulta realizada por nosotros anteriormente. Gracias.

PREGUNTA /

36. Ampliado el plazo para la entrega de ofertas, según adendo #2, hasta que fecha se amplía el plazo para aclaración de dudas? o se mantiene el enunciado en adendo # 1?

RESPUESTA /

Ver adendo No 2 numeral 2

La UNIVERSIDAD aclara los siguientes puntos:

- ítem 8,05 Huella, contrahuella y guardaescoba en granito lavado escalas m2

La mezcla utilizada para elaborar el grano debe ser 4 partes de grano blanco No2; 1 parte de grano café No 2 y una parte de grano gris No2

MEDIDA Y PAGO.

Se medirá y pagará por metro cuadrado (m2) de huella, contrahuella y guardaescoba, en proyección real o a “cabuya pisada” al precio establecido en el contrato. El precio incluirá el costo de materiales, cemento blanco, color, granitos, mortero de nivelación 1:3, varillas de dilatación, mano de obra herramientas, equipos y todos los demás costos directos e indirectos que se generen para la correcta ejecución y entrega a satisfacción.

El área se tomará incluyendo los anchos de guardaescoba, por lo que en el análisis de precio deben ser incluidos estos con las dilataciones necesarias.

- La ventana del cuarto del rack que se muestra en el plano Arquitectónico 13/17 es la que corresponde al ítem 10,02 VENTANA TIPO V4 SALONES, por lo tanto se modifica el nombre del ítem, quedando :

10,02 VENTANA TIPO V4

GLORIA GRAJALES LÓPEZ
Ingeniera Civil Oficina de Planeación.
Junio 2 de 2009